INFORME DE SUPERVISIÓN

Contrato N°	PSAG-122-2026
Informe PARCIAL Nº	02
Periodo del informe	28 de Febrero de 2026 al 27 de Marzo de 2026
Fecha en que se rinde el informe	01 de Abril de 2026
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista	Sistema Total de Comunicaciones S.A.S
NIT	900.760.753-2
Supervisor	Juan Carlos Rodríguez Camargo
Cargo	Secretario de Desarrollo Institucional
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.
Fecha de suscripción contrato	28 de Enero de 2026
Fecha de inicio del contrato	28 de Enero de 2026
Nº disponibilidad presupuestal	2026000163
Nº Registro presupuestal	2026000158
Valor del contrato	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)
Fecha de Adición	N/A
Valor de la adición	N/A
Valor total	N/A
Plazo de ejecución inicial	DIEZ (10) MESES
Fecha de Prorroga	N/A
Plazo de prorroga	N/A
Fecha de Terminación	27 de Noviembre de 2026

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de supervisión.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura No. STC-383 del 01 de abril de 2026.
- Informe de gestión
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, con fecha del 01 de Abril de 2026 (Ley 789 2002)

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato N° PSAG-122-2026.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR
1. Cubrimiento periodístico y publicación semanal de las actividades institucionales de la administración municipal, se debe coordinar con el equipo de apoyo de prensa vinculado con la Secretaría de Desarrollo Institucional.	Se realizó el cubrimiento periodístico y publicación semanal de las actividades institucionales de la administración municipal, coordinado con el equipo de apoyo de prensa vinculado con la Secretaría de Desarrollo Institucional.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*

2. Conexión de espacios virtuales emitidos los cuales son transmitidos a través de la página de Facebook de la alcaldía con contenido enfocado a la comunidad, enfocados a la población que no tiene acceso a la tecnología e internet.	Conexión de espacios virtuales emitidos los cuales son transmitidos a través de la página de Facebook de la alcaldía con contenido enfocado a la comunidad, enfocados a la población que no tiene acceso a la tecnología e internet.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
3. A responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando dichos daños sean causados por negligencia o culpa del CONTRATISTA.	El contratista se compromete a cumplir con el numeral en caso de presentarse negligencia o culpa del mismo, mediante rectificación en medios.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
4. El contratista se obliga para con la entidad a publicar los avisos, actos informativos, procesos y/o programas, mensajes en las fechas ordenadas por el supervisor y/o el ordenador del gasto.	El contratista ha publicado los avisos, actos informativos, procesos y/o programas, mensajes en las fechas ordenadas por el supervisor y/o el ordenador del gasto.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
5. Atender las observaciones del servidor público que ejerce control y vigilancia del contrato.	Se han atendido las observaciones de ajuste de medios, cámaras y limpieza de equipos para una mejor transmisión.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
6. Cumplir con todos los aportes al régimen de Seguridad Social.	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, con fecha del 02 de Marzo de 2026 (Ley 789 2002)	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
7. La actividad del contratista es para dar cumplimiento al servicio público; situación que hace imperiosa esta contratación, pero resulta obvio que deben someterse a las pautas de ésta y a la forma como en ella se encuentran coordinadas las distintas actividades con el quehacer diario de la entidad, basada en las cláusulas contractuales.	Se cumple con la obligación en las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
8. Publicar en el periódico de forma mensual media página full color las actividades de la Administración en concordancia por lo indicado por la Secretaría de Desarrollo Institucional.	Se publicó en el periódico de forma mensual media página full color las actividades de la Administración en concordancia por lo indicado por la Secretaría de Desarrollo Institucional.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*
9. Producción y emisión de una nota periodística de la actividad más importante de la administración durante los eventos grandes de la Administración Municipal con una duración promedio de 3 minutos.	Se realizó la producción y emisión de una nota periodística de la actividad más importante de la administración durante los eventos grandes de la Administración Municipal con una duración promedio de 3 minutos.	Evidencias en el informe radicado por el Contratista	*CUMPLE*

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: SISTEMA TOTAL DE COMUNICACIONES S.A.S.

Se aporta certificación de aportes de seguridad social y aportes de parafiscales del personal, expedida por Representante legal y/o revisor fiscal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

INFORME DE SUPERVISIÓN

FALENCIAS:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			X
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE
09/03/2026	Comprobante de Egreso No. 2026000349	$1.200.000	$10.800.000

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Registro presupuestal N°: 2026000158
Rubro: 23459902519802020200806

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) A IMPUTAR (Con este pago)						
NÚMERO	**FECHA**	**RUBRO - CUENTA**	**FUENTE - ARTICULO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR ESTE PAGO**	**SALDO**
2026000158	28/01/2026	23459902519802020200806	110205002090301	$12.000.000	$1.200.000	$9.600.000

VALOR COMPROMISO:	$12.000.000
VALOR INICIAL:	$12.000.000
VALOR ADICIÓN:	$0
TOTAL DEL COMPROMISO:	$12.000.000
VALOR EJECUTADO	$1.200.000
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE	$1.200.000
SALDO POR EJECUTAR	$9.600.000

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONCLUSIONES

Se procederá a efectuar pago parcial del contrato N° PSAG-122-2026 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.", correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de Febrero de 2026 al 27 de Marzo de 2026, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000)**, de acuerdo a la cláusula sexta del referido contrato.

Se expide este informe el 01 de Abril de 2026.

Juan Carlos Rodríguez Camargo
Supervisor
Secretario de Desarrollo Institucional

Sistema Total de Comunicaciones S.A.S
NIT: 900.760.753-2
Representante legal: Miguel Antonio Castañeda León
C.C. 11.388.835 de Fusagasugá – Cundinamarca
Contratista